RESOLUCIÓN No. 412 de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS IPES No.03 DE 2022 - PSCMIPES032022

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES - JD No. 001 de 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto de Nombramiento No. 001 del 03 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 055 del 06 de enero de 2022.

CONSIDERANDO

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

El Instituto Para la Economía Social (IPES) establece en su Plan Estratégico Institucional: Adelantar operaciones de construcción, adecuación y mantenimiento de sus instalaciones, para el mejoramiento del estado de la infraestructura tanto mobiliaria e inmobiliaria, haciendo un uso eficiente de los recursos que sean asignados para este propósito.

El IPES dentro de sus funciones ha realizado mantenimientos preventivos y correctivos en aras de preservar la infraestructura de los bienes que administra, no obstante, el deterioro que se presenta en los inmuebles se debe a varios factores entre los que se cuenta el uso normal, la edad misma de las edificaciones, el vandalismo y el desgaste propio de los materiales.

Conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, se estableció el proyecto de inversión No. 7548 Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado, en virtud del propósito hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, en el logro de ciudad: promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá región, dentro del programa Bogotá región productiva y competitiva, con el fin de potenciar 6 plazas de mercado para el turismo y 8 para el abastecimiento (todas con reforzamiento estructural), en cumplimiento del plan de abastecimiento y los lineamientos en turismo de Bogotá.

El objetivo principal del proyecto es administrar las plazas distritales de mercado para incrementar su participación en la oferta pública del abastecimiento alimentario y en la oferta

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

turística de Bogotá-Región, mediante el fortalecimiento de su modelo de gestión, el objetivo No 1. "Dotación a las PDM de condiciones logísticas, ambientales y sanitarias y de infraestructura apropiadas para el abastecimiento y el turismo. Al final del cuatrienio,
14 plazas de mercado tendrán una mejor infraestructura física y tecnológica, con reforzamiento estructural, adecuaciones logísticas para el cargue y descargue de productos, ampliación de áreas de acopio y almacenamiento, red de fríos, salones de eventos, zonas de parqueo apropiadas, salones de eventos, además de nuevas baterías de baños, entre otros, teniendo en cuenta el cumplimiento normativo urbanístico (PRM), las exigencias ambientales y sanitarias, la red de conectividad y los parámetros definidos en el anexo técnico del Plan Maestro de Abastecimiento y las políticas de turismo en Bogotá", con la contratación de "ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ACTUALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PRESUPUESTOS Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS PLAZAS DISTRITALES DEMERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL" se busca dar cumplimiento a las metas del proyecto.

A lo anterior, y teniendo en cuenta que las estructuras de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá tienen un tiempo de construcción mayor a 40 años, se hace necesaria la consultoría para realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica, y de esta manera conocer el estado actual de cada una de las Plazas Distritales de Mercado (PDM), posteriores diseños estructurales de intervención y la cuantificación de los trabajos requeridos, así como lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente del 2010, capitulo A.10.9 REHABILITACION SISMICA, en donde se establecen los requisitos que se deben cumplir en la intervención de estructuras de edificaciones que sirven de abastecimiento y de alimentos.

La ley 1523 de 2012 estableció la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de la cual se enuncian los principios que rigen esta política y en particular el principio de interés público y social consagrado en el artículo 3° del Numeral 7 y 8 y fija las responsabilidades dentro del artículo 2° frente a la gestión del riesgo para todas las autoridades. En desarrollo de esta política de gestión del riesgo y bajo el principio de precaución, el IPES ha evaluado las posibles amenazas en sus instalaciones.

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, en relación con el apoyo a la Industria Nacional, en cuanto a la aplicación del puntaje para la promoción de dicha industria, en los procesos de selección de contratistas que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, conforme al análisis y necesidad de aplicación, que surte de la necesidad de realizar un contrato de consultoría para generar los estudios y diseños y obtención de licencias de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para las plazas distritales de mercado y que se encuentran establecidos en el contrato que tiene por objeto "ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ACTUALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PRESUPUESTOS Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL", se establece por parte del

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

equipo técnico de planeamiento físico de la subdirección de diseño y análisis estratégico en esta caso particular:

1. Que el proceso que nos ocupa a pesar de ser adquisición de servicios, de acuerdo a la tipología y naturaleza del contrato, en este caso no conlleva a la adquisición de bienes para su desarrollo.

2. Por lo anterior no se puede hacer una definición de bienes colombianos relevantes de acuerdo a la información analizada en la etapa de planeación del proceso de contratación y conforme con el análisis del sector, por ello subsidiariamente al tratarse de un contrato de prestación de servicios y al no conllevar a la adquisición de bienes colombianos se conservara la asignación del puntaje de que trata la primera franja de la ley 816 de 2003 cuando el proveedor se comprometa a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de mínimo el 40% del total de empleados y contratistas asociados a la ejecución del contrato.

Con base en lo anterior y considerando la planificación para la vigencia 2022, la contratación también se encuentra soportada de acuerdo al diagnóstico de viabilidad técnica.

En atención al estudios del mercado, el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPESha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($ 495.368.928)**,** el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que debaincurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

El presupuesto asignado a esta contratación, comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

El proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se amparó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 637 del 11 de febrero de 2022** expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, presupuesto que se detalló en la resolución de apertura del proceso.

El plazo de ejecución del contrato será de **siete (7) meses** y se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución.

El día 27 de abril de 2022, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de convocatoria, el complemento al proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

previos correspondientes al Proceso de Concurso de Méritos IPES No. 03 de 2022 - PSCMIPES032022

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (05) días hábiles comprendidos entre el 28 de abril y el 04 de mayo de 2022, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Revisada la sección "observaciones al pliego de condiciones" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se respondieron en el término establecido en el cronograma del proceso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y lo dispuesto en la Directiva 003 de 2021, y con el fin de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, durante el presente proceso de seleccción y la ejecución del contrato resultante del mismo, se acatará lo establecido en el marco constitucional y normativo que busca preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y prevención de corrupción en su gestión contractual, en especial lo establecido en el capítulo VII "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" de la Ley 1474 de 2011.

Mediante Resolución **No. 268 de 2022**, se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. 03 de 2022- PSCMIPES032022 cuyo objeto consiste en: "ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ACTUALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PRESUPUESTOS Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL"

Los interesados formularon observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del término establecido en el cronograma del proceso, las cuales se respondieron oportunamente. Así mismo se expidió una adenda a través de la plataforma del SECOP II.

Como consta en la plataforma del SECOP II, se verificó el **diecinueve (19) de mayo de 2022** la presentación de **DOS (2) ofertas,** así: 1. TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS; 2. CONSORCIO SIA-PDM.

Dentro del término establecido en el cronograma, el Comité evaluador realizó las verificaciones técnica, financiera y jurídica de las propuestas; las cuales se publicaron en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el día **veinticuatro (24) de mayo de 2022**, otorgando un término de traslado comprendido entre los días **25 al 27 de mayo de 2022**, término en el cual los oferentes aportaron a través de la plataforma del SECOP II observaciones a los informes de verificación y documentos de subsanación de la oferta.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 412 de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS IPES No.03 DE 2022 - PSCMIPES032022

El día **treinta y uno (31) de mayo de 2022** se publicaron en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii los informes definitivos de verificación jurídica, financiera y organizacional, así mismo el informe de evaluación técnica y de experiencia y los documentos de respuesta a observaciones.

El comité evaluador, teniendo en cuenta los informes definitivos de verificación técnica, jurídica, financiera y económica, de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, recomienda al Director General del Instituto para la Economía Social IPES adjudicar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. 03 de 2022 PSCMIPES032022 cuyo objeto es: **ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ACTUALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, REDES, PRESUPUESTOS Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL** a **TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS** con **NIT. 900.027.116-8** por el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHOMIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($495.368.928)**,** el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, conforme la propuesta presentada.

La recomendación es aceptada y avalada por el Director General de la Entidad.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. 03 de 2022-PSCMIPES032022 cuyo objeto es: **ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ACTUALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, REDES, PRESUPUESTOS Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL** a **TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS** con **NIT. 900.027.116-8** por el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHOMIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($495.368.928)**,** el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, conforme la propuesta presentada.

Artículo 2º.- El presente acto administrativo se notificará conforme a lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 412 de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS IPES No.03 DE 2022 - PSCMIPES032022

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los **TRES (3) DÍAS SIGUIENTES** a la notificación del acto de adjudicación, de no hacerlo así, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3º.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable, obligando tanto al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 4º.- La presente resolución podrá consultarse en la la página web SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Artículo 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, el primer (01) días del mes de junio de 2022.

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sandra Milena Escobar Benavides Contratista SJC- CPS No. 3191145 de 2022		01-06-2022
	María Paula Peña Gómez Contratista SJC- CPS No.3187329 de 2022		
Revisó	Alejandra María Caicedo Niño Contratista SJC- CPS No. 2113691 de 2022		01-06-2022
Aprobó	Diana Cecilia Gálvez Roa- Subdirectora Jurídica y de Contratación		01-06-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co